



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 8365-2024-FCAG
Tacna, 06 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 052-2024-ESIA/FCAG y Acta de Sustentación N° 001-2024-JPP-ESIA, mediante los cuales se reconocen las Prácticas Pre Profesionales realizadas por el señor **GUILLÉN FLORES Dámphier Hugo**, código 2002-23040, de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, establece que las Prácticas Pre Profesionales deben realizarse en un período no menor de tres meses, estar refrendadas por una copia del Certificado de Prácticas original, y, adjuntar un ejemplar de la misma;

Que, mediante Oficio N° 052-2024-ESIA/FCAG, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, da cuenta que el señor **GUILLÉN FLORES Dámphier Hugo**, ha cumplido con realizar las Prácticas Pre Profesionales;

Que, es necesario se emita la Resolución correspondiente para el reconocimiento oficial del cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y, en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer las **Prácticas Pre Profesionales**, desarrolladas el señor **GUILLÉN FLORES Dámphier Hugo**, en la Empresa “**DERYLAC S.A.C.**”, conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias en Industrias Alimentarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Alcido Escobar Maquera
Decano



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretario Académico-Administrativo

Dist.: ESIA-Int/FCAG

Lourdes M.